

Organización Interprofesional de la Miel y los Productos Apícolas

11-04-2011

Normativas

Objeto:

De conformidad con la propuesta elevada por la Secretaría General de Medio Rural, relativa a la solicitud de reconocimiento como Organización Interprofesional Agroalimentaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 705/1997, de 16 de mayo, reuniendo todos los requisitos establecidos en la vigente normativa y habiéndose informado favorablemente por el Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en su reunión del día 9 de marzo de 2011, acuerdo:

Reconocer como Organización Interprofesional Agroalimentaria a la Organización Interprofesional de la Miel y los Productos Apícolas, INTERMIEL, que se inscribirá por la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios en el Registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Base legal:

Orden ARM/867/2011, de 30 de marzo, por la que se reconoce a la Organización Interprofesional de la Miel y los Productos Apícolas, como Organización Interprofesional Agroalimentaria.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-867-37405.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-867-37405.pdf>